

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

Solicitud de Registro N° 03409 del 25.07.2023
Jr. San Martín N° 208 – Vice - Sechura.

EMPRESA DE TRANSPORTES "TRANS VIZETA" S.A.C
N° 252 -2023 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **31 JUL 2023**

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03409 de fecha 25 de julio del 2023, y antecedentes en veinte (20) folios, el señor **VITE ZETA ADRIANO**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TRANS VIZETA" SAC**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TRANS VIZETA" SAC**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0237-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de septiembre del 2020 se le otorgó por el periodo de diez (10) años, la renovación de autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Bayovar – Piura y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

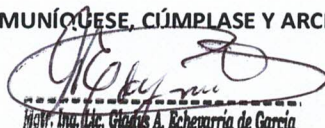
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TRANS VIZETA" SAC**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
SANTOS INGA ISRAEL DEL MILAGRO	B02851660	AIIIC
CORDOVA RAMIREZ AURELIO	B02782196	AIIIC
FIESTAS FIESTAS JUAN CARLOS	B02854032	AIIIC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TRANS VIZETA" SAC** en su domicilio sito en Jr. San Martín N° 208, distrito Vice, provincia Sechura y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura